

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que se verificó en el correo electrónico institucional y no existe memorial radicado para el presente proceso subsanando requisitos. A Despacho para proveer.

Medellín, 06 de agosto de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 1545
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00726 00
Proceso	VERBAL REGULACIÓN DE CANONES DE ARRENDAMIENTO
Demandante	VIVIANA POSADA MAYA
Demandados	PEDRO VERGARA NIÑO
Asunto	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión proferido el 23 de julio de 2021, y notificado por estados No. 117 del 26 de julio de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de regulación de cánones de arrendamiento promovida por VIVIANA POSADA MAYA en contra de PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: La demanda fue presentada por medio electrónico, por lo cual no hay lugar a ordenar la devolución de los anexos.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6df1e03b46af5f38161abdc97c9e91a6582d084951201dcc69d7937e5c866906

Documento generado en 06/08/2021 01:28:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 126 (E)** Hoy **9 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario